

## **Modificaciones Reglamentos Internos Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 26 de Abril de 2013

Estimado(a) Cliente

En cumplimiento con la circular 2027 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros y en conjunto con nuestro interés por ir adecuando nuestros fondos mutuos a las necesidades de nuestros actuales y futuros clientes, informamos a usted que se han modificado los reglamentos internos de los siguientes fondos mutuos:

- Fondo Mutuo Itaú Top USA
- Fondo Mutuo Itaú Dinámico
- Fondo Mutuo Itaú Latam Pacific

Antes que todo, y para su tranquilidad queremos informarle que el objetivo de inversión y condiciones de las actuales series de cada uno de estos fondos no cambia. El espíritu de los cambios apunta a incorporar nuevas series que se adecuan de mejor manera al monto y plazo de inversión de nuestros inversionistas.

A modo de resumen, los cambios son como sigue:

Para el Fondo Mutuo Itau Top Usa se incorpora la Serie M enfocada en clientes de alto patrimonio, la cual consta de las siguientes condiciones:

- Remuneración anual de hasta 1,82% (IVA Incluido)
- Monto mínimo de inversión (CLP): \$ 50.000.000
- Comisión diferida al rescate: 1% (IVA Incluido) solo para los rescates efectuados dentro de los primeros 30 días.

Para el Fondo Mutuo Itau Latam Pacific se incorpora la serie BP para inversiones de ahorro previsional voluntario (APV) para clientes de alto patrimonio, la cual consta de las siguientes condiciones:

- Remuneración anual: Hasta 1.70% anual (Exenta de IVA).
- Monto mínimo de inversión (CLP): \$75.000.000
- Comisión diferida al rescate: No incluye.

Para el fondo Mutuo Itau Dinámico se incorpora la Serie MP para inversiones de ahorro previsional voluntario (APV) para clientes de alto patrimonio, la cual consta de las siguientes condiciones:

- Remuneración anual: Hasta 0.70% (exento de IVA)
- Monto mínimo de Inversión (CLP): \$200.000.000
- Comisión diferida al rescate: No incluye.

De todas formas, lo invitamos a revisar el nuevo reglamento interno disponible en la página web [www.itauc.cl](http://www.itauc.cl) y en [www.svs.cl](http://www.svs.cl) para conocer todos los detalles del fondo.

Por último, es importante recordarle que la fecha del depósito fue el día 31 de Enero de 2014 y entra en vigencia el día 12 de Febrero de 2014.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a [assetmanagement@itauc.cl](mailto:assetmanagement@itauc.cl) o llámenos al (02) 26854801

Atentamente

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.